



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO
EL DIA DIEZ DE JULIO DE 2.015**

ASISTENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE

DON FELIPE CIFUENTES MORENO

Concejales

D. ARTURO GONZÁLEZ SEGURA (ACES)
D. MARCOS RODRÍGUEZ PAZOS (PSOE)
DÑA. RAQUEL RUIZ LOPEZ (PSOE)
DÑA. M^a AMPARO ALCÁZAR SÁNCHEZ (PSOE)
D. VICTOR CORCOLES GONZÁLEZ (PSOE)
DÑA. OTILIA RUIZ MARTÍNEZ (PSOE)
D. ASENSIO MORENO MONTOYA (PP)
D. MIGUEL ANGEL LOZANO FERNÁNDEZ (PP)
DÑA. M^a GRANADA TOLEDO RUIZ (PP)
DÑA. AIDA SAEZ RUIZ (PP)

Secretario

D. JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS.

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las veinte horas, del día diez de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación acta sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015.
- 2.- Propuestas de Organización del Ayuntamiento.
- 3.- Dación de cuenta Decretos de Organización del Ayuntamiento.
- 4.- Mociones ACES:
 - Solicitando un procedimiento de Fiscalización del Ayuntamiento de Elche de la Sierra ante el Tribunal de Cuentas.
 - Solicitando Inversiones en instalaciones en Elche de la Sierra.

-----000-----

Por el Alcalde se abre la sesión extraordinaria convocada a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así mismo se da cuenta conforme a lo regulado en el artículo 25 del citado Reglamento de la constitución de los Grupos Políticos y de sus integrantes y portavoces:



-Composición Grupo Municipal Agrupación de Ciudadanos Por Elche de la Sierra (ACES):

Portavoz: D. Arturo González Segura.
Primer Suplente: D. Felipe J. Cifuentes Moreno.

-Composición Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Portavoz: D. Marcos Rodríguez Pazos.
Primer Suplente: D^a. Raquel Ruiz López.
Segundo Suplente: D^a. M^a. Amparo Alcázar Sánchez.
Tercer Suplente: D. Víctor Manuel Corcoles González.
Cuarto Suplente: D^a. Otilia Ruiz Martínez.

-Composición Grupo Municipal Popular (PP):

Portavoz: D. Asensio Moreno Montoya.
Primer Suplente: D. Miguel Ángel Lozano Fernández.

Segundo Suplente: D^a. María Granada Toledo Ruiz.
Tercer Suplente: D. Aida Sáez Ruiz.

Se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (13/06/2015).

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico 001_FOLDER03_001_elche_2015_07_10 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Visto el borrador del acta de la sesión de constitución del Ayuntamiento de Elche de la Sierra celebrada el día trece de junio de 2015, dicha acta es aprobada por unanimidad del Pleno.

-----000-----

II.- PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico 001_FOLDER03_001_elche_2015_07_10 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:



Vistas las propuestas de organización del Ayuntamiento, el Pleno acuerda:

Primero: La **creación de la Junta de Gobierno Local** por mayoría.

Votos a favor: 7 (5 votos PSOE, 2 votos ACES).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 4 (4 abstenciones PP)

Segundo: La **composición de la Comisión Especial de Cuentas**, formando parte de esta el Presidente y cuatro miembros, correspondiendo, dos al Grupo Popular, dos al Grupo Socialista, por mayoría.

Votos a favor: 6 (4 votos PP, 2 votos ACES).

Votos en contra: 5 (5 votos PSOE).

Abstenciones: ninguna.

Tercero: La **composición de la Mesa de Contratación**, formando parte de esta el Presidente y cuatro miembros, correspondiendo, dos al Grupo Popular, dos al Grupo Socialista, por mayoría.

Votos a favor: 6 (4 votos PP, 2 votos ACES).

Votos en contra: 5 (5 votos PSOE).

Abstenciones: ninguna.

Cuarto: Establecer la **periodicidad Trimestral de las sesiones ordinarias del Pleno**, siendo la celebración de estos los últimos jueves de mes a las 20:30 horas en primavera y verano y a las 19:30 horas en otoño e invierno, por mayoría.

Votos a favor: 6 (4 votos PP, 2 votos ACES).

Votos en contra: 5 (5 votos PSOE).

Abstenciones: ninguna.

Quinto: Nombrar como vocales del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Sierra del Segura dos vocales del Grupo Municipal Popular y uno de la Agrupación de Ciudadanos de Elche de la Sierra, por mayoría.

Votos a favor: 6 (4 votos PP, 2 votos ACES).

Votos en contra: 5 (5 votos PSOE).

Abstenciones: ninguna.

Sexto: Nombrar como representante municipal ante el IES "Sierra del Segura", ante el Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria "San Blas", a Don Arturo González Segura por mayoría.

Votos a favor: 2 (2 votos ACES).

Votos en contra: ninguno.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

Abstenciones: 9 (5 abstenciones PSOE, 4 abstenciones PP).

Séptimo: Nombrar como representante municipal ante el Comité Local de Cruz Roja Española a Don Felipe Cifuentes Moreno, por mayoría.

Votos a favor: 2(2 votos ACES).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 9 (5 abstenciones PSOE, 4 abstenciones PP).

Octavo: Nombrar como representante municipal ante el Consorcio Provincial de Medio Ambiente a Don Felipe Cifuentes Moreno, por mayoría.

Votos a favor: 6(4 votos PP, 2 votos ACES).

Votos en contra: 5 (5 votos PSOE).

Abstenciones: ninguna.

Noveno: Habilitar dos despachos en las dependencias municipales uno de los despachos para su uso por parte de los Grupos Políticos Municipales y otro para el Equipo de Gobierno, por mayoría.

Votos a favor: 6(4 votos PP, 2 votos ACES).

Votos en contra: 5 (5 votos PSOE).

Abstenciones: ninguna.

Decimo: La creación de la Comisión de Empleo, formando parte de esta el Presidente y cuatro miembros, correspondiendo, dos al Grupo Popular, dos al Grupo Socialista, por mayoría.

Votos a favor: 7(5 votos PP, 2 votos ACES).

Votos en contra: 5 (5 votos PSOE).

Abstenciones: ninguna.

-----000-----

DILIGENCIA: Para hacer constar que por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Rodríguez Pazos, se solicita figure en la presente acta, dación de cuenta de los escritos presentados por el Grupo Municipal Socialista con registro de entrada nº 1522 de fecha 10 de julio actual relativo a la manifestación expresa del rechazo a formar parte como representantes de la Mancomunidad Sierra del Segura; registro de entrada nº1523 de fecha 10 de julio actual relativo a la renuncia a formar parte de la Junta de Gobierno Local y registro



de entrada nº 1524 de fecha 10 de julio actual relativo a la renuncia a participar en la Comisión de Empleo y en la Mesa de Contratación.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico 001_FOLDER03_001_elche_2015_07_10 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Conforme a lo establecido los artículos 44 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía n.º 179, 180, 184, 201, 202, 205/2015, de fecha 08 de julio de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN 179/2015

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de ELCHE DE LA SIERRA a los siguientes Concejales:

– 1º D. Arturo González Segura.

Al teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.



SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

000

RESOLUCION 180/2015

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de Junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, que será presidida por el Sr. Alcalde, D. FELIPE CIFUENTES MORENO a los siguientes Concejales:

D. Arturo González Segura.

D. Marcos Rodríguez Pazos o persona que lo sustituya

D. Asensio Moreno Montoya o persona que lo sustituya.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los **miércoles no festivos, de cada mes**, a las 12 HORAS, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si son festivos, se podrán adelantar al día precedente hábil).

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- **Facultades de GESTION URBANISTICA, DISCIPLINA URBANÍSTICA y TODAS CLASES DE LICENCIAS (urbanísticas y no urbanísticas).**
- **Aprobación de gastos.**



– **Plan de Ordenación Municipal.**

– **Otros.**

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

000

RESOLUCION 184/2015

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2.015 del presente año, y habiéndose procedido el día 13 de Junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como representante personal del Alcalde en PEÑARRUBIA a D. VICTOR MARTÍNEZ HERVÁS, vecino residente en el mismo.

SEGUNDO. Nombrar como representante personal del Alcalde en VILLARES a D. ANDRÉS ALCÁZAR MERENCIANO, vecino residente en el mismo.

TERCERO. Nombrar como representante personal del Alcalde en VICORTO a Dña. LUCÍA NIETO MARTÍNEZ, vecina residente en el mismo.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

000



RESOLUCIÓN 201/2015

Visto que mediante resolución de la Alcaldía 181/2015 y en uso de las facultades de los Artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se determinaban las Delegaciones de Alcaldía.

Por el presente RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el contenido de la mencionada resolución 181/2014,
SEGUNDO.- Delegar el área de **EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS** al Concejal Sr. D. **ARTURO GONZÁLEZ SEGURA**.

000

RESOLUCION 202/2015

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de Junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar Tesorero al Concejal D. **ARTURO GONZÁLEZ SEGURA**, quien deberá aceptar expresamente el nombramiento y hacerse cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de arqueo.

000

RESOLUCION 205/2015

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de Junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar representante del Ayuntamiento en el Grupo de Acción Local, a D. FELIPE CIFUENTES MORENO, o persona que lo sustituya.

-----OOO-----

IV.- MOCIONES ACES:

-SOLICITANDO UN PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS:

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico 001_FOLDER03_001_elche_2015_07_10 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal ACES el Pleno municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda la aprobación de todos los puntos de la moción con la modificación del plazo de fiscalización que se fija en los ocho años anteriores a la toma de posesión de la nueva corporación (13/05/15), se transcribe literalmente la moción:

“MOCIÓN SOLICITANDO UN PROCEDIMIENTO DEL FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

En Elche de la Sierra, a 30 de junio de 2015

La Agrupación de Ciudadanos de Elche de la Sierra somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate, consideración y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual Corporación municipal tomó posesión el 13 de junio de 2015, motivo por el que entendemos debe comprobarse el sometimiento de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Elche de la Sierra a los principios de legalidad, eficiencia y economía y para ello entendemos necesario solicitar una AUDITORÍA externa elaborada por un Organismo Público independiente.

Por tanto, entendemos que la nueva corporación debe aclarar de modo razonable y riguroso la contabilidad y la gestión del último quinquenio.

Para ello se solicitará al Pleno del Tribunal de Cuentas, como tal Organismo Público independiente, la fiscalización integral de la gestión municipal, a saber:

· Fiscalización de cumplimiento, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometida la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

· Fiscalización financiera, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre la fiabilidad de la información que suministran los estados financieros del Ayuntamiento.



· *Fiscalización operativa, cuyo objetivo es proporcionar una valoración total de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión de la entidad en cuanto a su racionalidad económico-financiera y su sometimiento a los principios de buena gestión, pudiendo referirse tal valoración a la adecuación de los sistemas y procedimientos de gestión con respecto a los objetivos que deben cumplir –fiscalización de sistemas y procedimientos- o al grado de cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía –fiscalización de economía, eficacia y eficiencia.*

En su virtud, se presenta al pleno las siguientes:

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- *Aprobar la moción*

2.- *Elevar a las instancias correspondientes del Tribunal de Cuentas la solicitud del informe de fiscalización integral del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, provincia de Albacete, desde el 31 de diciembre de 2012 hasta la toma de posesión de la nueva corporación (13/05/2015)."*

-----OOO-----

-SOLICITANDO INVERSIONES EN INSTALACIONES EN ELCHE DE LA SIERRA:

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico 001_FOLDER03_001_elche_2015_07_10 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal ACES el Pleno municipal por mayoría de sus miembros:

Votos a favor: 6(4 votos PP, 2 voto ACES).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 5 (5 abstenciones PSOE).

,acuerda la aprobación de todos los puntos de la moción, se transcribe literalmente la moción:

"MOCIÓN SOLICITANDO INVERSIONES EN INSTALACIONES EN ELCHE DE LA SIERRA.

En Elche de la Sierra, a 30 de junio de 2015

La Agrupación de Ciudadanos de Elche de la Sierra somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate, consideración y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto en anteriores campañas electorales como en la reciente, han sido muchas las ocasiones en las que el PSOE ha prometido a los vecinos de Elche de la Sierra realizar inversiones importantes en infraestructuras.

Hasta la fecha todavía estamos esperando la tan prometida residencia de ancianos. Esperanza de nuestros mayores que por desgracia una y otra vez no vemos cumplida. Creemos que ya es hora que el nuevo gobierno regional cumpla las promesas de sus antecesores y haga efectivo el sueño de muchas personas mayores que tantas veces confiaron en ellos, tantas veces les defraudaron. No debemos olvidar tampoco a los jóvenes y a todos aquellos (cada vez más) que necesitan unas instalaciones deportivas adecuadas: un nuevo pabellón deportivo, un campo de fútbol que no rememore los años 70, pistas de atletismo, de baloncesto, tenis, etc. En definitiva las instalaciones mínimas que cualquier otro pueblo del tamaño y la importancia del nuestro lleva disfrutando desde hace años. A esto hay que añadir que las zonas deportivas de nuestros centros públicos de enseñanza se encuentran en un estado lamentable, sin ni tan siquiera una cubierta que proteja a los alumnos de las inclemencias meteorológicas.



Evidentemente un Centro de Salud en condiciones, donde quepan nuevas especialidades y evite desplazamientos al hospital de Hellín. Un Centro de Salud cuya amortización seguro será más económico que estar pagando el arrendamiento de las “casetas” actuales.

Es por ello por lo que solicitamos a los nuevos gobiernos, tanto de la Excma. Diputación Provincial como al de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que no siga olvidando a Elche de la Sierra, que recuperemos todas las inversiones que debieran haberse hecho en estos últimos 15 o 20 años y que han sido prometidas en las distintas campañas electorales.

En su virtud, se presenta al pleno la siguiente:

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Aprobar la moción

2.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Excma. Diputación Provincial de Albacete que, en los próximos presupuestos de las respectivas Administraciones, contemplen las partidas económico-financieras necesarias para la ejecución, en Elche de la Sierra: una residencia de ancianos, instalaciones deportivas (pabellón, campo de fútbol, etc.), adecuar a la normativa los centros públicos de enseñanza y un nuevo centro de salud.

3.- Elevar esta solicitud a la presidencia de ambas Instituciones.”

-----OOO-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día al principio indicado, de lo que como Secretario, doy fe.